



RESOLUCIÓN N° 0002 DE 2025
(03 de enero)

“Por la cual se modifica la resolución 1144 del 28 de octubre de 2024 que establece el **Calendario Académico** de la vigencia 2025, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media del Municipio de Quibdó”.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, el Decreto No. 1075 de 2015, el artículo 41 y 42 del Decreto - Ley 1278 de 2002, el literal f del artículo 44 del Decreto – Ley 2277 de 1979, la Resolución ministerial No. 7803 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Quibdó, mediante Resolución Nacional número 7803 del 13 de diciembre del 2007, asumió la competencia para dirigir y administrar directamente el servicio educativo en su jurisdicción.

Que, la Entidad Territorial Certificada en Educación, como responsable de la planeación, organización y prestación del servicio educativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 y atendiendo las condiciones económicas regionales, así como las tradiciones de las Instituciones Educativas; tienen la competencia exclusiva para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los Establecimientos Educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades: para estudiantes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidas en dos (2) períodos semestrales y doce (12) semanas de receso estudiantil) y las actividades para docentes y directivos docentes (cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos (2) períodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones).

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 035 del 07 de octubre de 2024 impartió las Orientaciones para que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación elaboren el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción para la vigencia 2025.

Que, con fundamento en las normas precitadas el Municipio de Quibdó, expidió la Resolución N° 1144 del 28 de octubre de 2024, estableciendo el Calendario Académico 2025, para los Establecimientos Educativos Oficiales en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del Municipio de Quibdó.

Proyectó: Aliris Córdoba C.
Cargo: P.U. Permanencia
Dependencia: Cobertura
Firma:
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Revisó: Jorge Lorenzo Parra
Cargo: Prof. Especializado
Dependencia: Insp y Vigilancia
Firma:

Revisó: Wilmer Copete
Cargo: Técnico administrativo
Dependencia: Serv. Informáticos
Firma:

Revisó: Ma. Patricia Córdoba
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Jurídica
Firma:

V/Buena: Marylenis Salas Rodríguez
Cargo: Secretaria de Educación
Dependencia: Despacho
Firma:



Que el artículo 44 de la Constitución Nacional dispone “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...”

Que la Administración Municipal en aras de garantizar el derecho a la educación, se encuentra realizando el proceso contractual para dar inicio a la operación del Programa de Alimentación Escolar, de manera que pueda arrancar con la iniciación del Calendario Académico – trabajo académico con estudiantes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la entrega del complemento alimentario a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, matriculados en los Establecimientos Educativos Oficiales de municipio de Quibdó.

Que teniendo en cuenta la razón anteriormente mencionada que motiva la modificación del calendario académico y en virtud de lo establecido en el artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015, se solicitó autorización al Ministerio de Educación Nacional para modificar el calendario académico 2025 mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024 y 02 de enero de 2025, frente a lo cual se recibió la mencionada autorización mediante oficio con radicado No. 2025-EE-001255 del 3 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el **Calendario Académico** vigencia 2025, en los Establecimientos Educativos Oficiales en los niveles de Preescolar, Básica y Media del Municipio de Quibdó, el cual contempla cincuenta y dos (52) semanas, con inicio el seis (06) de enero de 2025 y finalización el cuatro (4) de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. **Calendario de trabajo académico con los estudiantes año lectivo 2025.** Los Periodos académicos que desarrollarán las 40 semanas de trabajo académico están distribuidas así:

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES 2025			
	DESDE	HASTA	DURACIÓN	TOTAL
PRIMER	20 de enero	13 de abril	12 semanas	20 semanas
	21 de abril	15 de junio	8 semanas	
SEGUNDO	30 de junio	05 de octubre	14 semanas	20 semanas
	13 de octubre	23 de noviembre	6 semanas	
TOTAL:				40 SEMANAS

ARTÍCULO TERCERO. Semanas de Desarrollo Institucional. Las cuales deben cumplir los Establecimientos Educativos del Municipio de Quibdó en las siguientes fechas:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Proyectó: Aliris Córdoba C.
Cargo: P.U. Permanencia
Dependencia: Cobertura
Firma:
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Revisó: Jorge Lorenzo Parra
Cargo: Prof. Especializado
Dependencia: Insp y Vigilancia
Firma:

Revisó: Wilmer Copete
Cargo: Técnico administrativo
Dependencia: Serv. Informáticos
Firma:

Revisó: Ma. Patricia Córdoba
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Jurídica
Firma

V/Bueno: Marylenis Salas Rodríguez
Cargo: Secretaria de Educación
Dependencia: Despacho
Firma:



DESDE	HASTA	SEMANA	DURACIÓN
13 de enero	19 de enero	Primera semana	1
14 de abril	20 de abril (Semana Santa)	Segunda semana	1
06 de octubre	12 de octubre	Tercera semana	1
24 de noviembre	30 de noviembre	Cuarta semana	1
01 de diciembre	07 de diciembre	Quinta semana	1
			TOTAL: 5 SEMANAS

ARTÍCULO CUARTO. Receso Estudiantil: Los estudiantes tendrán doce (12) semanas de receso estudiantil, que serán distribuidas en cada uno de los periodos lectivos semestrales de la siguiente forma:

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
06 de enero de 2025	19 de enero de 2025	Dos (2) semanas
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025 (Semana Santa)	Una (1) semana
16 de junio de 2025	29 de junio de 2025	Dos (2) semanas
06 de octubre de 2025	12 de octubre de 2025 (Semana de la diversidad étnica y cultural)	Una (1) semana
24 de noviembre 2025	04 de enero de 2026	Seis (6) semanas
		TOTAL: 12 SEMANAS

ARTÍCULO QUINTO: Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes: los docentes y directivos docentes oficiales disfrutaran de siete (7) semanas de vacaciones distribuidas así:

VACACIONES DOCENTES Y DE DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACION
06 de enero de 2025	12 de enero de 2025	1 semana
16 de junio de 2025	29 de junio de 2025	2 semanas
8 de diciembre de 2025	4 de enero de 2026	4 semanas
		TOTAL: SIETE (7) SEMANAS

ARTÍCULO SEXTO. Seguimiento. El seguimiento al cumplimiento de este calendario académico estará a cargo del área de Inspección y Vigilancia, en articulación con las demás áreas de la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó – SEMQ.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación: La presente resolución se publicará en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó y a su vez se remitirá copia a la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional.

Proyectó: Aliris Córdoba C.
Cargo: P.U. Permanencia
Dependencia: Cobertura
Firma:

Revisó: Jorge Lorenzo Parra
Cargo: Prof. Especializado
Dependencia: Insp y Vigilancia
Firma:

Revisó: Wilmer Copete
Cargo: Técnico administrativo
Dependencia: Serv. Informáticos
Firma:

Revisó: Ma. Patricia Córdoba
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Jurídica
Firma:

V/Bueno: Marylenis Salas Rodríguez
Cargo: Secretaria de Educación
Dependencia: Despacho
Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



ARTÍCULO OCTAVO: Recursos: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en la actuación administrativa, por ser un acto de carácter general.

ARTÍCULO NOVENO: Vigencia: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 03 días del mes de enero de 2025.


MARYLENIS SALAS RODRIGUEZ

Secretaria de Educación Municipal de Quibdó

Proyectó: Aliris Córdoba C.
Cargo: P.U. Permanencia
Dependencia: Cobertura
Firma:

Revisó: Jorge Lorenzo Parra
Cargo: Prof. Especializado
Dependencia: Insp y Vigilancia
Firma:

Revisó: Wilmer Copete
Cargo: Técnico administrativo
Dependencia: Serv. Informáticos
Firma:

Revisó: Ma. Patricia Córdoba
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Jurídica
Firma:

V/Bueno: Marylenis Salas Rodríguez
Cargo: Secretaria de Educación
Dependencia: Despacho
Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2025 ETC QUIBDÓ

SEMESTRE	INICIA	TERMINA	TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES	RECESO ESTUDIANTIL	SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
PRIMERO	06 DE ENERO DE 2025	15 DE JUNIO DE 2025	20 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2025 (20 SEMANAS)	DEL 06 AL 19 DE ENERO DE 2025 (2 SEMANAS)	DEL 13 AL 19 DE ENERO DE 2025 (1ª SEMANA)	DEL 06 AL 12 DE ENERO DE 2025 (1 SEMANA) DEL 16 AL 29 DE JUNIO 2025 (2 SEMANAS)
				DEL 14 AL 20 DE ABRIL DE 2025 (1 SEMANA) SEMANA SANTA	DEL 14 AL 20 DE ABRIL DE 2025 (2ª SEMANA) SEMANA SANTA	
				DEL 16 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025 (2 SEMANAS)		
SEGUNDO	30 DE JUNIO DE 2025	04 DE ENERO DE 2026	30 DE JUNIO AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025 (20 SEMANAS)	DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025 (1 SEMANA)	DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025 (3° SEMANA)	DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 04 DE ENERO 2026 (4 SEMANAS)
				DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 04 DE ENERO 2026 (6 SEMANAS)	DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2025 (4ª y 5ª SEMANA)	
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS	12 SEMANAS	5 SEMANAS	7 SEMANAS


MARYLENIS SALAS RODRIGUEZ

Secretaria de Educación Municipal de Quibdó

Proyectó: Aliris Córdoba C.
Cargo: P.U. Permanencia
Dependencia: Cobertura
Firma:

Revisó: Jorge Lorenzo Parra
Cargo: Prof. Especializado
Dependencia: Insp y Vigilancia
Firma:

Revisó: Wilmer Copete
Cargo: Técnico administrativo
Dependencia: Serv. Informáticos
Firma:

Revisó: Ma. Patricia Córdoba
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Jurídica
Firma:

V/Bueno: Marylenis Salas Rodríguez
Cargo: Secretaria de Educación
Dependencia: Despacho
Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.